



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**8L/P/IP-0019 D. David Ortuño Álvarez**, sobre privatización de los Registros Civiles. Página 1

**8L/P/IP-0020 D. David Ortuño Álvarez**, sobre alegaciones al anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Página 2

### PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**8L/P/IP-0019 D. David Ortuño Álvarez**, sobre privatización de los Registros Civiles.

(Registro de entrada núm. 4.452, de 3/6/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

8.1.- D. David Ortuño Álvarez, sobre privatización de los Registros Civiles.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. David Ortuño Álvarez, delegado sindical de la Sección de Justicia de Intersindical Canaria, sindicato con representación en la Mesa Sectorial de Justicia, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Justicia ha preparado un anteproyecto de ley por el que se prevé una privatización del Registro Civil, que pasaría a manos privadas, lo que supondría establecer la implantación de tasas para los expedientes más rutinarios, como una equivalencia onomástica de apellidos, un expediente matrimonial, un cambio de nombre o una declaración de herederos, así como certificados que hasta ahora eran gratuitos.

Llama la atención la coincidencia de que el presidente del Gobierno sea registrador de la propiedad, así como dos de sus hermanos. Al mismo tiempo, además de una imposición de tasas a la ciudadanía, este cambio supone una pérdida de puestos de trabajo, pérdida de acceso de la ciudadanía a la Administración de Justicia y un grave empeoramiento de servicio. Además, la Administración del Estado ha invertido 130 millones de euros para digitalizar los registros civiles y no es razonable que, una vez actualizados los servicios, se privaticen. No parece racional hacer una inversión millonaria con dinero público para modernizar el Registro Civil y a continuación ceder su trabajo a un cuerpo de elite para que tarife con posterioridad.

El convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y la Entidad Pública Empresarial Red.es para alcanzar el Registro Civil en línea comenzó a ejecutarse en Canarias en noviembre de 2008.

Este proceso supone la digitalización de todos los libros manuscritos de nacimientos, matrimonios, defunciones y tutelas de los registros civiles desde 1950 hasta octubre de 2006, fecha en la que comenzó el asiento informático en los registros.

En Canarias todavía es más grave la situación, puesto que el Registro Civil de recientemente se ha creado nuevas y modernas dependencias del Registro Judicial en los Partidos Judiciales de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria, que supuso una gran inversión económica.

En noviembre de 2009 comenzó a ejecutarse en Canarias en noviembre de 2008, la digitalización de los registros civiles. Este proceso supuso la digitalización de todos los libros manuscritos de nacimientos, matrimonios, defunciones y tutelas de los registros civiles desde 1950 hasta octubre de 2006, fecha en la que comenzó el asiento informático en los registros, con los consiguientes costes económicos que supuso su implantación.

Por lo que estas inversiones realizadas en Canarias supondrían un derroche más de dinero público.

Este mismo anteproyecto prevé la desaparición de la figura del “Juez de Paz”, lo que obligaría a llevar a la justicia muchos trámites que ahora realizan ellos, además de mayores incomodidades y dificultades para los vecinos. En Canarias hay 69 juzgados de paz que tienen jurisdicción en el término municipal donde no existen juzgados de primera instancia e instrucción.

## PREGUNTA

*¿Cuál es la postura del Gobierno de Canarias referente a la privatización de los Registros Civiles y en caso de que se oponga a la privatización de los mismos, qué medidas se han tomado por el Gobierno de Canarias?*

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2014.-

**8L/P/IP-0020 D. David Ortuño Álvarez, sobre alegaciones al anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.**  
(Registro de entrada núm. 4.453, de 3/6/14.)

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

8.2.- D. David Ortuño Álvarez, sobre alegaciones al anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la preguntas por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. David Ortuño Álvarez, delegado sindical de la Sección de Justicia de Intersindical Canaria, sindicato con representación en la Mesa Sectorial de Justicia, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Consejo de Ministros celebrado el pasado 4 de abril de 2014 se aprobó el anteproyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que dicho anteproyecto va a suponer un cambio radical en la organización de la justicia y del mapa judicial.

En Canarias supondría la desaparición de los juzgados de paz, la desaparición de los partidos judiciales como tal, y por consiguiente, la desaparición de algunos edificios judiciales, se pretende ceder más funciones específicas nuestras a otros colectivos, como entregar los actos de comunicación, los embargos y la ejecución a los procuradores. Por otro lado, creemos que los problemas de la justicia no se solucionan quitando competencias a los funcionarios, sino dotando suficientemente, tanto en medios personales como materiales.

## PREGUNTA

*¿Si por el Gobierno de Canarias se ha presentado alegaciones al anteproyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en qué consisten dichas alegaciones?*

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2014.-



Parlamento de Canarias

